



## Presentación de un Código de Ética para la observación de aves en Costa Rica

Rose Marie Menacho-Odio<sup>1</sup>, David Araya, Gerardo Avalos, Margherita Bottazzi, Giovanni Delgado, Richard Garrigues, Susana García-Blanco, Richard Garro, Ariel Fonseca-Arce, y Diego Quesada.

<sup>1</sup>Asociación Ornitológica de Costa Rica, Apdo 572-1250 San José, Costa Rica. Email: roseamena@yahoo.com

El número de costarricenses y de extranjeros que observan aves en Costa Rica ha crecido en los últimos años (Arias y Ramírez 2020). La observación de aves, y particularmente el turismo asociado a ella, genera beneficios económicos que incentivan la conservación de la fauna silvestre, ocasionan un menor impacto ambiental que otras actividades económicas, favorecen la protección de bosques fuera de las áreas protegidas, aumentan el aprecio por el conocimiento local de historia natural, y estimulan una mayor educación y conocimiento ornitológico por parte de los habitantes locales y también de los visitantes. Por otra parte, algunos impactos negativos de la observación de aves pueden incluir el interferir con el comportamiento natural de las aves, el aumento en la depredación de huevos y abandono de nidos, la contaminación y destrucción del hábitat, la afectación de la cultura local, y el impacto de buscar, y hasta acosar, especies raras o amenazadas (Sekercioglu 2002).

Dado que la Asociación Ornitológica de Costa Rica (AOCR) tiene entre sus fines contribuir al estudio, investigación, y conservación de las aves silvestres y sus hábitats (AOCR, 2014), la elaboración de un código de ética es importante para establecer recomendaciones que eviten el impacto negativo sobre las aves y sus hábitats, y así facilitar una mejor convivencia entre observadores de aves y los propietarios de áreas silvestres privadas, y para promover el respeto por la legislación nacional vigente en Costa Rica.

El proceso que se siguió para la creación de este código de ética comenzó con la búsqueda de códigos similares usando palabras clave, tales como “Birding Ethic Code” y “código de ética observación de aves”, así como mediante la revisión de códigos de ética en manuales publicados por el Instituto Costarricense de Turismo. A partir de dichos documentos, se hizo un listado de pautas de conducta (Calderon y May 2011, Botazzi 2017, SEO 2018, Camacho y Gutierrez 2019, American Bird Association 2020, Birdlife Australia 2020, Mindful Birding



2020). Seguidamente, se conformó una comisión de diez personas, entre ellas biólogos, miembros del comité científico de la AOOCR, guías de turismo, y representantes del sector hotelero. Posteriormente, se realizó un proceso de selección y transformación de las pautas por medio de formularios, para luego compartir los resultados y tomar acuerdos con base en las opiniones de la mayoría de los participantes. Al final del proceso, se realizó una reunión virtual, con la participación de siete miembros de la comisión, donde se tomaron los acuerdos finales para esta primera versión del código de ética. Dos temas que han generado una mayor discusión fueron el de la reproducción de sonidos (playback), y el del uso de comederos artificiales, ya que la Ley de Conservación de Vida Silvestre (N° 7317) prohíbe proveer alimento a la fauna (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica 1992).

Algunas de las ideas que surgieron de este proceso son la necesidad de continuar generando conocimiento científico para llenar vacíos de información sobre los impactos que esta y otras actividades humanas generan sobre las aves, así como la necesidad de crear y mantener espacios de discusión entre los distintos grupos relacionados con las actividades turísticas como, por ejemplo, funcionarios de entidades gubernamentales, científicos, y personas involucradas en la actividad turística. A medida que se cuente con más información, se mejorarán herramientas para que la observación de aves continúe generando beneficios sociales y

económicos, y que a su vez, promueva y asegure la conservación de las aves.

## **Código de Ética para la Observación de Aves**

### **AOOCR**

1. Sea cual sea la actividad a la que usted se dedique (fotografía, filmación, observación de aves, grabación de sonidos y turismo), el bienestar de las aves es lo primero.
2. Evite hablar con voz fuerte o gritar mientras observa o fotografía aves. Camine lentamente. Maneje con cuidado.
3. Manténgase en los senderos, calles y caminos donde existan, con el fin de disminuir el impacto en el hábitat.
4. Apoye la protección del hábitat y sitios importantes para las aves.
5. No ingrese a propiedades privadas ni propiedad del gobierno sin permiso explícito del propietario.
6. Se recomienda utilizar ropa apropiada para la observación de aves, de preferencia ropa para camuflarse con el ambiente. Prefiera tonos opacos como café, verde o gris. No blanco, amarillo, rosado ni ningún otro color brillante.

7. La AOCR está en contra de espantar, deliberadamente, a las aves con el fin de contar con una buena vista del ave en vuelo, ya sea para una fotografía o para un mejor avistamiento. Esto porque el espantar repetidamente a las aves significa un gasto de energía y estrés innecesarios para las aves.
8. Nunca toque ni manipule físicamente a las aves ni a sus huevos.
9. Evite estresar a las aves o exponerlas al peligro, sea precavido durante la observación, fotografía, grabación de sonidos y/o filmación de aves.
10. Los señaladores láser no deberían de utilizarse regularmente. Nunca apunte a un ave directamente ni menos aún acose a un ave con un láser.
11. Enfocar con luz de linternas o similares a las aves mientras duermen o descansan interfiere con especies tanto diurnas como nocturnas que descansan de noche. Encandilar aves de noche puede provocar el abandono del nido o que los juveniles caigan, por tanto, procure enfocar a las aves el menor tiempo posible. Recomendamos el uso de luces de menor intensidad, filtros rojos o dirigir la luz a un lado del ave para disminuir el estrés del ave.
12. Nunca utilice “playback”, focos o punteros láser con aves amenazadas, con poblaciones vulnerables o raras, ni con aves que están anidando o realizando comportamientos de cortejo.
13. Especialmente, evite el uso de “playback” durante el periodo de anidación, áreas de cortejo o despliegue y sitios importantes de alimentación. También minimice el uso de “playback” en sitios de alta visitación de observadores de aves y turistas.
14. No deje basura o comida en los senderos o bosque. No rompa ramas o retire troncos para tener una mejor vista del ave. No abandone el sendero. Mantenga al mínimo los disturbios.
15. Si usted presencia cualquier comportamiento no ético, valore la situación e intervenga si lo considera prudente. Al intervenir, informe a la persona de la acción inapropiada y procure que la misma se detenga. Si el comportamiento continúa, documéntelo y notifique a las autoridades competentes.
16. Las aves migratorias, raras o accidentales no deben ser acosadas. Si descubre una, considere las consecuencias antes de publicar la ubicación.
17. Antes de avisar o comunicar la presencia de un ave rara, considere las consecuencias de hacerlo como estresar a dicha ave, las áreas cercanas y a otras personas en esta área y proceda sólo si hay acceso controlado, el disturbio ha sido minimizado y se ha obtenido



- el permiso de los propietarios de la propiedad privada o de las autoridades del gobierno.
18. Manténgase lejos de colonias de anidación y zonas de cortejo.
  19. Conozca y acate las leyes, reglamentos y otras regulaciones del país.
  20. Aprenda e informe a los del grupo sobre cualquier circunstancia especial que se aplique a las áreas que serán visitadas.
  21. Dado que la Ley de Conservación de la Vida Silvestre señala que es prohibido alimentar artificialmente a las aves, la AOCR no apoya el uso de comederos artificiales. Recomendamos, en su lugar, la siembra de plantas nativas que atraen aves.
  22. Respete los intereses, derechos, conocimiento y habilidades de otros observadores. Comparta su conocimiento y experiencia. Especialmente, ayude a los que inician las actividades de observación de aves.
  23. Procure ser un modelo ético para el grupo. Enseñe mediante la palabra y el ejemplo.
  24. Procure que todos en el grupo conozcan y practiquen el código de ética.
  25. Sí observa actividades ilegales como la corta de árboles, contaminación, drenaje o relleno de humedales, tenencia ilegal

o cacería y extracción de vida silvestre haga su denuncia por el sistema [http://www.sitada.go.cr/denunciaspublico/ingreso\\_denuncias.aspx](http://www.sitada.go.cr/denunciaspublico/ingreso_denuncias.aspx)

Para sugerencias y comentarios, por favor, escribir al correo [contacto.aocr@gmail.com](mailto:contacto.aocr@gmail.com)

### Referencias

American Bird Association. 2020. Code of birding ethics. <https://www.aba.org/aba-code-of-birding-ethics/>

Arias, S. y D. Ramírez. 2020. Caracterización y preferencias del “Pajarero tico”. Costa Rica: Costa Rica Birding.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 1992. Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Recuperado de <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Asociación Ornitológica de Costa Rica (AOCR). 2014. Estatutos de la Asociación Ornitológica de Costa Rica. Recuperado de <https://www.avesdecostarica.org/estatutos.html>

Birdlife Australia. 2020. Ethical Birding Guidelines. [www.experiencethewild.com.au/?p=Birding-Info-Ethics](http://www.experiencethewild.com.au/?p=Birding-Info-Ethics)

Bottazzi, M. 2017. Manual de buenas prácticas para la observación de aves de Costa Rica. Instituto Costarricense de Turismo.

Camacho, P. y S. Gutiérrez. 2019. Manual de Buenas Prácticas para la Observación de Aves

en Costa Rica. Ruta Nacional de Observación de Aves. Instituto Costarricense de Turismo.

Calderón, P. y R. May. 2011. Conozca las aves: Introducción a la ornitología. Asociación Ornitológica de Costa Rica.

Mindful Birding. 2020. The Complete List of Ethical Birding Guidelines. [mindfulbirding.org/images/mindful/pdfs/complete.pdf](https://mindfulbirding.org/images/mindful/pdfs/complete.pdf)

SEO. 2018. Código de Ética para la Observación de Aves. Sociedad Española de Ornitología. Madrid. <https://www.seo.org/2018/09/27/nuevo-codigo-etico-para-la-observacion-de-aves/>

Sekercioglu, C. H. 2002. Impacts of birdwatching on human and avian communities. *Environmental Conservation* 29(3): 282-289.